MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1298/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 236/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ITEMS 1, 2, 3, 4 y 5 POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2016 ID 312843, A LA EMPRESA GRUPO IDEAS S.A. CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS, PLANTINES Y PRODUCTOS VARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------

José Domingo Ocampos, 06 de mayo de 2016.-

VISTA: La Resolución Nº 201/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE SEMILLAS, PLANTINES Y PRODUCTOS VARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 08/2016 con ID 312843; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 08/2016, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: GRUPO IDEAS SA, GRUPO BYR SA Y COMERCIAL CHAVEZ;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión denominada "**ADQUISICION DE SEMILLAS, PLANTINES Y PRODUCTOS VARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR los ITEMS 1, 2, 3, 4 Y 5 del llamado a Contratación Directa Nº 08/2016 con ID 312843 a la empresa GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754, para la "**ADQUISICION DE SEMILLAS, PLANTINES Y PRODUCTOS VARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 57.500.000.- (guaraníes, cincuenta y siete millones quinientos mil), a ser financiado con fondos institucionales de los royalties Objeto de Gastos 410 30 11 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Jose Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2016 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Provisión Nº 05/2016 para la provisión de los bienes objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-
Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General
Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal
Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal